

CIRCULAR INFORMATIVA No. 019

CIR_JHM_019.09

México D.F. a 04 de febrero de 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía

Resolución preliminar de la revisión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de hongos del género agaricus, originarias de la República Popular China, provenientes de Calkins & Burke Limited, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Antecedentes

1.- El 17 de mayo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género agaricus, clasificadas en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), originarias de Chile y de China, independientemente del país de procedencia.

2.- En la resolución referida en el punto anterior, la Secretaría determinó las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

- A. de 0.1443 dólares de los Estados Unidos (dólares) por kilogramo neto a las importaciones originarias de Chile;
- B. de 0.4484 dólares por kilogramo neto a las importaciones originarias de China.

3.- El 10 de octubre de 2006 se publicó la resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por Calkins & Burke Limited (Calkins Limited) y Calkins, Burke and Zannie de México, S.A. de C.V. (Calkins México), en lo sucesivo conjuntamente las "Solicitantes", en contra de la resolución final señalada en el punto 1 de esta Resolución.

4.- Esta resolución modificó la resolución referida en el punto 1 anterior y les impuso una cuota compensatoria definitiva de 0.2476 dólares por kilogramo neto, aplicable a las importaciones chinas de hongos del género agaricus, independientemente de su presentación, provenientes de Calkins Limited.

5.- El 30 de mayo de 2007, Calkins Limited y Calkins México solicitaron el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva mencionada en el punto 4 de esta resolución.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 019

CIR_JHM_019.09

6.- El 27 de noviembre de 2007 se publicó la resolución que declaró el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de hongos del género agaricus clasificadas en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de China, independientemente del país de procedencia.

Resolución:

Continúa el procedimiento administrativo de revisión y se mantienen las cuotas compensatorias definitivas de 0.2476 dólares por kilogramo neto a las importaciones de hongos del género agaricus, clasificadas en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de China, provenientes de Calkins Limited, independientemente del país de procedencia.

Vigencia: El día 05 de febrero de 2009 (día hábil siguiente al de la publicación)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
javier.hernandez@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx